



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0475/04/21

Oficio N°: DFMARNAT/1650/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 15 de septiembre de 2021

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.749 Metros cúbicos	3	9	11	24205912	24205914
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.039 Metros cúbicos	2	5	6	24205915	24205916
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.728 Metros cúbicos	2	5	6	24205917	24205918
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 1.900 Metros cúbicos	1	3	3	24205919	24205919
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 1.900 Metros cúbicos	1	3	3	24205920	24205920
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.712 Metros cúbicos	1	3	3	24205921	24205921
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.264 Metros cúbicos	1	3	3	24205922	24205922
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.264 Metros cúbicos	1	3	3	24205923	24205923
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.099 Metros cúbicos	1	3	3	24205924	24205924
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.444 Metros cúbicos	2	5	6	24205925	24205926
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.444 Metros cúbicos	2	5	6	24205927	24205928
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.166 Metros cúbicos	2	5	6	24205929	24205930

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Marzo de 2022.

[Firma]

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0475/04/21

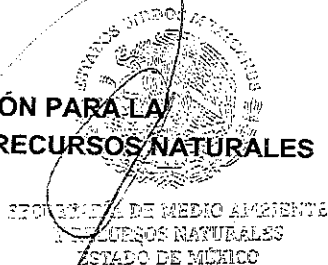
Oficio N°: DFMARNAT/1650/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 15 de septiembre de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

